

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 756/2024

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero 2024, aprobó provisionalmente el expediente administrativo de modificación de la Ordenanza Fiscal, que a continuación se detallan, que surtirán efectos, una vez transcurrido el periodo de exposición pública y de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Modificación Ordenanza Fiscal

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier cla-

se.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público mediante anuncio, colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Baena, 1 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.